jue, 21 de abr de 2016 08:36

2 ficheros adjuntos

Zimbra:

Fwd: NOTA CGR N° 1724-16

De: Secretaria General

<cgrsecretaria@contraloria.gov.py>

Asunto: Fwd: NOTA CGR Nº 1724-16

Para: rectorado@une.edu.py

Estimados Señores

Un saludo Afectuoso

Por este medio le envío en archivo adjunto la **Nota CGR Nº** 1724 del corriente año, dirigida al Señor **RECTOR**, por lo que solicito tengan a bien entregar el documento.

Desde ya muchas gracias por su gentileza, saludándoles muy atentamente.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ma. Elba Giménez de Dávalos

Jefa Secretaría General Contraloría General de la República

Bruselas 1880

Tel. Fax.: 6200 314/15 R.A.: 6200 000 Int. 314/5 www.contraloria.gov.py

cgrsecretaria@contraloria.gov.py

Constitutions and a second sec

firma secretaria general.png 43 KB

NOTA CGR N° 1724-16.pdf 328 KB

p://192.168.0.247;81/h/printmessage?id=28604&tz=America/Guyana





do del patrimonio politico mediante activitaces di covere comprombildos con el himester de miostra ciudadune.

En la Planilla de Registro Mensual de Viáticos "Complemento" Nº 012 presentado por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado - UNE, , correspondiente al mes diciembre de 2014, se observa que los viáticos otorgados han sido liquidados y otorgados en base a la función del cargo que desempeña el funcionario beneficiario, con cálculos de estimaciones de montos diferentes, hallandose en incumplimiento del Art. 5° del Decreto N° 7264/2006, que establece: "Los conceptos de gastos de viáticos y pasajes asignados al personal público y personas particulares deberán adecuarse a la naturaleza de los gastos descriptos en el rubro "Pasajes y Viáticos" del Clasificador Presupuestario del Presupuesto General de la Nación en vigencia y a la Tabla de Valores preestablecido para el interior y Exterior del país dispuesto en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto".

En el siguiente cuadro, se citar a modo de ejemplo::

	Destino Comisión Comisión de Servi			Cant.	Viàticos	Total	
Cargos/Función	de Servicio	Desde Hasta		dlas	x dia	Viáticos	
Olrector Administrativo	Asunción	04/12/2014	05/12/2014	2	315.702	631.404	
Decano	Asunción	09/12/2014	*****	1	210.468	210.468	
Chofer	Asunción	09/12/2014		1	376.468	376.468	
Asistente Administrativo	Asunción	11/12/2014	14111	-1	365.468	365,468	
Asistente Administrativo	Asunción	23/12/2014	26/12/2014	4	150.734	602.936	

Planilla en formato magnético: Se ha procedido a la verificación del CD (formato magnético) remitido por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado - UNE, determinándose la remisión de la Planilla de Registro Mensual de Viáticos Nº 012 - "Complemento" del mes de Diciembre/2014 y el acceso a dicho archivo.

En atención al presente informe, para las próximas rendiciones de cuentas, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en Ley N° 2597/05 Artículo 8°, ver numeral 3.2; en el Artículo 5° del Decreto N° 7264/2006, ver numeral 3.3 y el Artículo 1° de la Resolución CGR N° 418/05, ver numeral 3.1.

6 Requerimientos:

> Además, deberá remitir el descargo respectivo a la Contraloría General de la República de conformidad a lo establecido en la Resolución GGR Nº 679/12, que establece en su Artículo 5"; "...aclaraciones, documentos y/o comprobantes faltantes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles improrrogables, a pertir de la recepción de la referida nota, trascurrido dicho plazo sin contestación, el informe final se incluirá en la página web de este Organismo Superior de Control, sin perjuicio de las acciones que corresponden para corregir lo observado", cuanto sique:

6.1 Documentos, aclaraciones y/o justificaciones en relación a lo observado en el numeral 3.3:

Se deja expresa constancia que una vez transcurrido el plazo, el informe de la evaluación de los documentos remitidos será incluido en la pegina web de la Contralorla General de la República (www.contraloria.gov.py, en el Menú Actividades de Control, categoria Rendiciones de Cuentas de Viáticos), a fin de que la Institución a su digno cargo tome conocimiento del contenido del precitado informe y actúe de conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Marcial Corvalán Auditor Departamento de Control de Ren

de Cuentas de Viáticos

Asunción MAR., 2016

Econ. Liz Torres Lacohich Directora de Control de Viáticos de la Administración Pública

Abog. Diego Antonio Marcet Director General de Asuntos Jurídicos

contralog

Visión, "Institución que lidora la cultura del control y brinda respuesta oportuna sebre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 : Teléforjo, (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 / Web, www.contratoria.gov.py | Email: cgr@contratoria.gov.py





ante dei parmingino pulle de insendera adapuntades de control compromedicas que el facilitat de manitar conduttame

INFORME DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES DCRCV Nº 60 /16

Expediente Nro.: 2054/15

Notas Nro.: N. Nº 112/2015

Fecha: 04/02/2015

Folas: 04 (cuatro)

Contiene: (1) un CD

Institución recurrente: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - UNE - FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS.

Fechas: 29/01/2015

Disposiciones Legales

Ley Nº 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

 Ley Nº 2686/05 "Que modifica los artículos 1º, 7º y 9º y amplia la Ley Nº 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

■ Decreto Nº 7264/06 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2597 del 20 de junio de 2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley Nº 2686 del 13 de setiembre de 2005"

Ley Nº 3287/07 "Que modifica el artículo 1º, en lo referente al artículo 7º de la Ley Nº 2686/05 "Que modifica los artículos 1º, 7º y 9º y amplia la Ley Nº 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración

Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014".

Decreto Nº 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014".

 Resolución CGR Nº 418/05 "Por la cual se aprueban el formulario de rendición de cuentas de viáticos y la planilla de registro mensual de viáticos, en el marco de las Leyes Nros. 2597/05 y 2686/05".

Resolución CGR Nº 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos".

Análisis del Expediente

- 1. Mes y año de la planilla: Diciembre de 2014.
- Monto total de la planilla: G. 4.852.672 (Guaranies cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil 2. selscientos setenta y dos), por comisiones de servicios dentro del territorio nacional, con montos inferiores a los cuarenta jornales mínimos vigentes.
- 3. Planilla en forma impresa:
- Fueron verificados errores en el llenado de la Planilla de Registro Mensual de Viáticos Nº 012 presentado por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado – UNE, en cuanto al formato establecido en el Art. 1º de la Resolución CGR Nº 418/05 que expresa: "Aprobar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos y la Planilla de Registro Mensual de todos los viáticos otorgados por la Institución, anexos a la presente, a ser utilizados en el marco de las Leyes Nos. 2597/05 y 2686/05", de acuerdo al siguiente detalle:
 - Conforme a la Nota N. N° 112/2015 del Rectorado, se remite la Planilla de Registro Mensual de Viáticos N° 012 "Complemento" del mes de diciembre/2014, la cual detalla viáticos otorgados y remitidos a la CGR como complemento del mes de diciembre/2014, determinándose que dichos registros de viáticos otorgados son parciales y no comprueba la certeza de la totalidad de los viáticos otorgados durante el mes referido.
 - Se registra la misma numeración de la planilla correspondiente al mes de noviembre/2014, lo que cronológicamente debería de corresponder a otra numeración con relación a su presentación en forma complementaria.

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este - UNE, en el marco de la citada Ley y las reglamentaciones emitidas por la Contraloría General de la República, deberá remitir todos los viáticos otorgados por la Institución, en una planilla de registro mensual con los datos exigidos, ya sea dentro del territorio nacional, superiores a los 40 jornales y al exterior del país.

La Planilla de Registro Mensual de Viáticos "Complemento" del mes de diciembre/2014 ha sido presentada en

La Pianilla de Registro Mensual de Viáticos "Complemento" del mes de diciembre/2014 ha sido presentada en fecha 04/02/15 fuera del plazo establecido, en incumplimiento a lo establecido en el Art. 8º de la Ley Nº 2587/05, que expresa: "... los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los deben ser proveidos dentro de los quince días del mes siguiente da ADCET DEGO (ENERAL ADOLECTOR DEGO (ENERAL ADOL ORIGINAL





Misión: "Prompyamos el manelo transparente del patrimonio público mediante actividades de controi comprometidos con el bienestar de guestra ciudadania".

Asunción, M 5 ABR. 2016

Nota CGR No 1724

Ref.: Exple. CGR N* 2054/15, Note N. N* 112/ 2015

Señor GERÓNIMO LAVIOSA GONZÁLEZ, Rector Universidad Nacional del Este - UNE

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, a través del cual, ha sido presentada la planilla de registro mensual de viáticos del mes de diciembre de 2014, de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

Al respecto, se adjunta el Informe de Comunicación de Observaciones DCRCV Nº 60/16, emitido por el Departamento de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos, dependiente de la Dirección de Control de Viáticos de la Administración Pública de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el que constan las observaciones y requerimientos correspondientes.

El descargo deberá ser presentado acompañado de coplas autenticadas y legibles, haciendo referencia al número de la presente nota, a la Contraloría General de la República de conformidad a lo establecido en la Resolución CGR Nº 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos", Art. 5° que expresa: "...aclaraciones, documentos y/o comprobantes faltantes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles improrrogables, a partir de la recepción de la referida nota; trascurrido dicho plazo sin contestación, el Informe se incluirá en la página web de este Organismo Superior de Control, sin perjuicio de las acciones que correspondan para corregir lo observado".

Se deja expresa constancia que una vez transcurrido el plazo, el informe final resultante de la evaluación del descargo presentado o en su defecto de la Comunicación de Observaciones, será publicado en la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.py, en el Menú Actividades de Control categoría Rendiciones de Cuentas de Viáticos), a fin de que la institución a su digno cargo se dé por notificada del contenido del precitado informe y actúe de conformidad.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamentes ALFRE DO-BANIO BARUA ROY RODGERS CANÁS ecretario General Contralor General Interino traloría General de la República RRC/B/dcrcv/mc with beautiful to SECRETARIA SENS. Lai. 3871 Hojas Adjuntadas: Informe Flo por A CONSTAUGHA QUE LA PRESENTE RÉCEST EVACION NI RESPONSE BILLIAN EN TIPLES DE LA DOGULLATACION RECION.



Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazú

Telefax (595) 0644 20440

www.figune.edu.py

NOTA ADMIN Nº: 09/2016

Minga Guazú, 26 de mayo de 2016

Señor.:

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche, Director Dirección Gral. Administrativa y Financiera Rectorado Universidad Nacional del Este.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la Nota N.DGAF Nº 0076/2016, en la cual hace referencia a la Nota CGR. Nº 1724, concerniente a la Planilla de Registro Mensual de Viáticos del mes de diciembre del año 2014; y lo hago en base al siguiente descargo;

A fin de realizar las aclaraciones con relación a lo observado en el numeral 3.3 del Informe de Comunicación de Observaciones DCRCV Nº 60/16, es menester traer a colación las normativas concernientes al otorgamiento de viáticos en la Administración Pública "Ley Nº 2597, Art. 5 "La autoridad o el funcionario facultado para autorizar la comisiones de servicios debe establecer expresamente o por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viatico estimado en función a una tabla de valores preestablecidas. Todas las entidades quedan obligadas a llevar un registro debidamente autorizado por la Contraloría General de la Republica de todos los viáticos otorgados en forma anticipada o reembolsada y liquidada. Los mismos quedan a obligados a reglamentar el método de tales concesiones y el monto de los viáticos asignados". (Lo subrayado es de la FIA/UNE)

Que la FIA/UNE, cuenta con un reglamento interno de Concesiones de Viáticos aprobado mediante Resolución Decanato Nº 008/2014 "Por la cual se reglamenta los montos a ser otorgados en concepto de Viáticos, para los comisionados por la Facultad de Ingeniería Agronómica (Casa Matriz y Filial) de la Universidad Nacional del Este, dentro y fuera del territorio de la República". Que en su Art. 3º reza "El otorgamiento del viático para las comisiones respectivas dentro del territorio nacional vía terrestre se adecuarán atendiendo a la distancia y lugar donde deba trasladarse el comisionado, y se otorgarán hasta el tope de 7 jornales mínimos diarios distribuidos conforme al detalle siguiente:

in the same of



Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazu

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaune.edu.py

- a- Gastos de Hospedaje o estancia: de uno (1) a tres (3) jornales mínimos diarios, (se otorgara si la comisión es mayor a un día).
- Gastos de Alimentación: de uno (1) a dos (2) jornales mínimos diarios.
- c- Gastos de pasajes urbanos e interurbanos en la zona o lugar de comisión: hasta un (1) jornal mínimo diario, (se otorgaran si la comisión se hiciere en ómnibus). No se otorgara este rubro a los que se trasladen en vehículo propio o de la institución.
- d- Gastos de fuerza mayor u otros gastos: hasta un (1) jornal mínimo diario. Incluye gastos imprevistos en que pueden incurrir el comisionado durante el viaje o en el lugar de destino.

El cálculo del jornal diario se establecerá atendiendo al salario mínimo vigente al tiempo del comisionamiento, debiendo adecuarse a cada aumento salarial.

Los viáticos para el exterior serán determinados para cada caso debiendo encuadrarse siempre a las previstas en los Decretos que reglamentan la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal."

Que, el Decreto Reglamentario Nº 1100 por la cual se reglamenta de la Ley Nº 5142/2014 en su Art. 74 menciona "Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos No 2.597/2005, sus modificaciones vigente y la reglamentación del Decreto No 7264/200, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el "Pasaje" correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes".

Ahora bien, la observación obrante en el numeral 3.3 del Informe de la CGR. Menciona "3.3 En la Planilla de Registro Mensual de Viáticos "Complemento" Nº 012 presentado por la Facultad de Ingeniería Agronómica, a través del Rectorado – UNE, correspondiente al mes diciembre de 2014, se observa que los viáticos otorgados han sido liquidados y otorgados en base a la función del cargo que se desempeña el funcionario beneficiario, con cálculos de estimaciones de montos diferentes, hallándose en incumplimiento del Art. 5º del Decreto Nº 7264/2006, que establece: "Los conceptos de gastos de viáticos y pasajes asignados al personal público y personas particulares deberán adecuarse a la naturaleza de los gastos descriptos en el rubro "Pasajes y Viáticos" del Clasificador Presupuestario del Presupuesto Genepal de la Nacion en



WE THE



Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazů

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaune.edu.py

EL ORIGINAL

vigencia y a la Tabla de Valores preestablecido para el interior y Exterior del país dispuesto en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto". (Ídem CGR).

A prima facie, se observa una incoherencia en cuanto al supuesto hecho generador que dio lugar al incumplimiento por parte de la FIA/UNE y el articulo o normativa de referencia mencionado en el informe del Ente Contralor. Puesto que el Art. 5º del Decreto Nº: 7264/2006 se refiere a la adecuación de la Naturaleza de los gastos descriptivos en el rubro de pasajes y viáticos del Clasificador Presupuestario, con relación a los montos otorgados a los funcionarios comisionados, es decir, el gasto que realiza el funcionario debe estar adecuado a la naturaleza de los gastos, y cuyos detalles se encuentran enunciados taxativamente en el Clasificador Presupuestario (gastos de hospedaje o estancia, alimentación, movilidad urbana e interurbana en la ciudad de destino o lugar de comisión y los gastos de fuerza mayor). No haciendo mención a cargo o función que desempeña el funcionario.

Que, del mismo modo la Facultad de Ingeniería pasa a aclarar que los viáticos otorgados en el mes de diciembre del 2014, han sido liquidados y otorgados atendiendo a la naturaleza de los gastos establecidos en el clasificador presupuestario de la Ley de Presupuesto General de la Nación y en estricta observancia de las normativas mencionadas precedentemente, sin tener en cuenta de manera alguna la función o cargo que desempeñan los funcionarios comisionados y para la mejor apreciación del mismo se realiza el siguiente desglose;

		Sánchez Martinez 1.443.246 Decano San Lorenzo - 02/12/14 AL Central 03/12/14 (2 DIAS		Alojamiento: 210.468 (3 Jornales)	*			
ï	José Sánchez Martinez		Decano		02/12/14 AL 03/12/14 (2 DIAS)	Alimentación: 280.624 (4 Jornales)	2	631,404
II	1			Otros: 140:312 (2 Jornales)	3			
2	Lider Pavún Alvarenga	3,273,399	Chofer	Filial Salto del Guaira - Canindeyú	03/12/2014 (1 DIA)	Alimentación: 140.312 (2 Jornales) No se otorga en concepto de otros teniendo en cuenta la distancia del comisionamiento	J	140.312
1	Sergio Ariel Unizaln S.			Director Asunción - Administrativo Central	04/12/2014 AL 05/12/2014 (2 DIAS)	Alojamiento: 210.468 (3 Jomales)	×	
3			Director Administrativo			Alimentación: 280 624 (4 Jornales)	2	631.404
						Otros: 140.312 (2 Jornales)	3	



Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Minga Guazù

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaune.edu.py

4 Cayo Optaciano Cubilla F.				74		Alimentación 140,312 (2 Jornales)	-2	210.468
	1.428.212 5	Secretario General	Asunción - Central	09/12/2014 (1 DIA)	Orros: 70,156 (1 Jornales)	, e	210,400	
5 José Sänchez Martine		1,443.246	Decano	Asunción - Central	09/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)) <u>*</u> e	210.468
	José Sánchez Martinez					Otros: 70.156 (1 Jomales)	-	
6	Lider Pavon Alvarenga	3.273.399	Chofer	Asunción - Central	09/(2/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)	Peajes 66,000	376.468
						Otros: 70.156 (1 Jornales)	Combustible 100.000	
7 Nan		3,431,042	Asistente de UOC	Asunción - Central	11/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140.312 (2 Jornales)		210.468
	Nancy Elizabeth Rojas S.					Otros: 70.156 (1 Jornales)		
8 Pedro L. Palaci		ionzález 4,580,687	Asistente Administrativo	Asunción - Central	11/12/2014 (1 DIA)	Alimentación 140,312 (2 Jornales)	Peajes 55.000	365,468
	Pedro L. Palacio González					Otros: 70.156 (1 Jornales)	Combustible 100.000	
9 Sergio Ariel Unzain		io Ariel Unzain S. 1.895.812 Director Administrativo		Asunción - Central	15/12/2014 AL 16/12/14 (2 DIAS)	Alojamiento: 210 468 (3 Jornales)		631.404
	Sergio Ariel Unzain S.					Alimentación: 280.624 (4 Jernales)	a	
						Otros: 140.312 (2 Jornales)	P	
10 José Sánchez Martin		sé Sánchez Martínez 1.443,246 De	Decano	Decano San Lorenzo - Central	16/12/2014 AL 17/12/14 (2 DIAS)	Alojamiento: 210,468 (3 Jornales)	·	
	José Sánchez Martinez					Alimentación: 280.624 (4 Jonnales)		631.404
						Otros: 140,312 (2 Jornales)		

OBSERVACIÓN: SE ANEXA COPIA AUTENTICADA DE LAS PLANILLAS DE RENDICIÓN DE VIÁTICOS POR FUNCIONARIO Y LOS DETALLES DE LOS REEMBOLSOS.

Conforme se observa los montos otorgados en concepto de viáticos a los funcionarios mencionados más arriba fueron otorgados en base a la naturaleza de los gastos establecidos en el Clasificador Presupuestario del Decreto Nº 1100/2014 y respetando la tabla de valores de viáticos preestablecidas en la mencionada normativa (ANEXO B-03-01).

A la vez, hago propicia la ocasión a fin de informar que los montos de viáticos correspondiente a los funcionarios Pedro Luis Palacio González de fecha 23/12/2014 con un monto de Gs. 276.468 y de fecha 26/12/2014 con monto de Gs.

ORIGINAL ORIGINAL



Dirección de Administración y Finanzas

Ruta Internacional No. 7

Œ.

Minga Guazu

Telefax (595) 0644 20440

www.fiaune.edu.py

326.468, como así también, el del funcionario Sergio Ariel Unzaín de fecha 26/12/2014 con monto de Gs. 210.468, no han sido liquidados o pagados, considerando que la FIA/UNE cuenta con plazos establecidos para la remisión de solicitudes de transferencias al Rectorado de la UNE, en atención al cierre del Ejercicio Fiscal, razón por la cual, el pago fue solicitado por medio de Solicitud de Transferencias del mes de enero del Ejercicio Fiscal 2015 y por consiguiente devueltos por el área de control preventivo del Rectorado de la UNE, por corresponder a viáticos otorgados en el Ejercicio Fiscal 2014. Se adjunta la planilla de rendición de viáticos del mes de diciembre/2014 actualizado y copias de los expedientes, como así también en soporte magnético.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con el respeto que usted se merece.

Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldivar. Director de Administración y Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL

Expte Nº 4699 Hojas Adjuntadas: Judgela HUD

Referencia PESPUESIO

Fecha 26 1 5 1 16 Hora JO: 15

Recibido por: HOUD COORTO COORTO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

and January and American